

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE,
LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 028/2023.**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo diez (10) del Decreto Número setenta y seis guion noventa y siete (76-97) del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación (CONADER), tiene como propósito coordinar el uso racional de los recursos y la afectiva integración de las instituciones nacionales que conforme la presente Ley, les corresponde atender la educación física, la recreación y el deporte y con ello eliminar la duplicidad, interferencia y vicios en la satisfacción de las necesidades e intereses de la población en estas áreas;

CONSIDERANDO:

Que por medio de lo dispuesto en el punto resolutivo número dos (2) del Acta Número cero veintiuno diagonal dos mil veintitrés (021/2023), de la sesión ordinaria de Consejo del CONADER, celebrada el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual el Consejo del CONADER resolvió; aprobar la supresión de la plaza de Jefe de la Unidad Especializada de Riesgos e instruyó al Director Ejecutivo del CONADER, para que realice las acciones administrativas correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo veintiséis (26) literal c del Reglamento Interno del CONADER, contenido en el Acuerdo del Consejo del CONADER Número cero dos diagonal dos mil dieciocho (02/2018), el cual se aprobó en el punto número uno (1) del acta número cero veintitrés diagonal dos mil dieciocho (023/2018) de la Sesión Extraordinaria del Consejo del CONADER de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018), son funciones del Director Ejecutivo, ejercer la representación legal del CONADER en asuntos administrativos, cuando medie tal delegación con anuencia de los integrantes del Consejo de conformidad con lo establecido en este reglamento; y en virtud que esta delegación se aprobó por parte del Consejo del CONADER, en el punto resolutivo número uno (1) del acta de CONADER número cero treinta y uno diagonal dos mil veintitrés (031/2023) en sesión extraordinaria de Consejo, de fecha tres (3) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), mismo que resuelve delegar en Helmut Estuardo Mazariegos, Director Ejecutivo del CONADER, la representación legal del CONADER en asuntos administrativos;

CONSIDERANDO:

Según lo estipulado en el punto resolutivo número cuatro (4) del Acta Número cero veintidos diagonal dos mil veintitrés (022/2023), de la sesión ordinaria de Consejo del CONADER, celebrada el siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual el Consejo del CONADER resolvió; aprobar la Modificación del Reglamento Orgánico Interno del CONADER, por supresión de la Plaza de Jefatura de la Unidad Especializada de Riesgos,



en relación con la supresión del inciso cinco punto ocho (5.8) del numeral cinco (5) del artículo nueve (9) y artículo diecinueve (19) Ter del Reglamento Orgánico Interno del CONADER e instruyó al Director Ejecutivo en Funciones del CONADER, para que se realicen las modificaciones a los Manuales correspondientes.

CONSIDERANDO:

Según lo estipulado en el artículo número once (11) del Reglamento Orgánico Interno del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, el cual establece en su parte conducente, que el Director Ejecutivo del CONADER, se encargará de la ejecución técnico administrativa de las resoluciones y determinaciones emanadas de dicho Consejo. Representa la autoridad administrativa superior.

CONSIDERANDO:

Que por medio de lo establecido en las literales h) e i) del artículo 26 del Reglamento Interno del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, establece en su parte conducente, que es función del Director Ejecutivo del CONADER, aprobar los manuales y normativas internas administrativas de la institución e informar al Consejo del CONADER, así como dar las directrices correspondientes al personal que preste servicios para el CONADER, para el logro de sus fines y objetivos;

POR TANTO:

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en la ley y los artículos citados,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la modificación del Manual de Puestos y Funciones del CONADER, por supresión de la unidad y puesto siguiente:

2.1.10. Unidad Especializada de Riesgos.

2.1.10.1 Jefe de la Unidad Especializada de Riesgos.

Generalidades del Puesto	
Correlativo o código	CONADER-UER-001
Nombre del Puesto	Jefe de la Unidad Especializada de Riesgos
Nombre Funcional del puesto	Jefe de la Unidad Especializada de Riesgos
Jefe inmediato	Director Ejecutivo
Subalternos	Ninguno
Objetivos del puesto	Dirigir, asesorar y gestionar los asuntos concernientes al sistema de control interno basado en riesgos.
Funciones y atribuciones principales	



- a) Fortalecer las competencias del control interno de las áreas del CONADER.
- b) Integración y Monitoreo del funcionamiento de controles clave del SINACIG, publicación en los sistemas y plazos requeridos por la Contraloría General de Cuentas.
- c) Emitir opinión anual de Control Interno basado en la información generada por todas las áreas del CONADER.
- d) Evaluar, identificar e informar sobre los riesgos a fin de determinar y coordinar las estrategias, metodología y planes de acción para la Gestión de Riesgos.
- e) Generar Indicadores Clave de la Gestión de Riesgos.
- f) Proponer a Dirección Ejecutiva los niveles de tolerancia al riesgo.
- g) Integrar la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de los Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, Informe Anual de Control Interno y Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos del CONADER.
- h) Capacitar al personal del CONADER sobre los temas de riesgos, cumplimiento de controles, normativas, relacionadas a la Gestión de Riesgos.
- i) Asesorar a enlaces de riesgos a través de entrevistas y revisiones documentales para asegurar que la evaluación de riesgos se realice tomando en consideración los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo, establecidos en el Plan Estratégico Institucional -PEI, Plan Operativo Multianual -POM- y Plan Operativo Anual -POA-.
- j) Realizar planes y programas de trabajo y mejora de la Unidad Especializada de Riesgos.
- k) Realizar otras funciones de su competencia que le sean requeridas por el Consejo o el Director Ejecutivo del CONADER.

Responsabilidades	
Bienes	Mobiliario de oficina
Equipo	Descritos en la tarjeta de responsabilidad
Materiales	De oficina
Manejo de información confidencial	Es responsable del manejo de información y documentos que requieren de altos grados de reserva y discreción.
Condiciones de trabajo	
Lugar de Trabajo	Oficina que ofrece buenas condiciones ambientales, ventilación e iluminación adecuadas.
Jornada de trabajo	Diurna: de 8:00 a 16:00 horas
Riesgos	Eventualidad de accidentes o atracos al desplazarse a otras áreas del país.
Esfuerzo	
Mental	80%
Física	20%
Especificaciones del puesto	
Educación	Licenciatura en Auditoría, Administración de Empresas, Administración en Gestión Pública o similares.

Experiencia	Cinco años de experiencia en la Administración Pública.
Competencias	Otros requisitos
Habilidad de análisis enfocado a solución de problemas, capacidad de organización y planificación, proactividad y discreción.	Disponibilidad para viajar Preferentemente con conocimiento en Normas de Auditoría Gubernamental ISSAI.GT, Normas ISO 9001.

Artículo 2. Se hace constar que todos los demás puestos y funciones del Manual de Puestos y Funciones del CONADER vigentes a la fecha, permanecen inalterados, a excepción de la supresión contenida en el artículo número uno (1) de la presente resolución.

Artículo 3. Esta resolución tiene efectos inmediatos, debiéndose notificar a las Direcciones, Asesorías y Coordinaciones que correspondan, así como al Encargado de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa Financiera del CONADER.

Guatemala, 13 de septiembre de 2023.



Helmut Estuardo Mazariegos
Director Ejecutivo
CONADER